

cuenta restringida número 2038/1031/6400007354, denominada “Sancciones Vías Pecuarias”, Comunidad de Madrid, abierta en la oficina de “Caja Madrid”, paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente reseñado en el Anexo.

El justificante o resguardo del ingreso deberá remitirse o presentarse, en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Medio Ambiente (ronda de Atocha, número 17, sexta planta), para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Imputado. — NIF. — *Último domicilio conocido.* — *Expediente.* — *Precepto infringido.* — *Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia*

Feliciano Barba Bravo. — 51654109-L. — Carlos IV, 19, planta séptima, puerta A, 28037 Madrid. — V.PEC-62/09. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Competente el Director General de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

José Carlos Cámara Escrivá. — 53410537-Y. — España, 12-2-2, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — V.PEC-87/09. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Competente el Director General de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Daniel Miguel Navarrete. — 70243108-G. — Iglesia, 5, primero 1, 28100 Alcobendas (Madrid). — V.PEC-89/09. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Competente el Director General de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

(01/3.726/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de propuestas de resolución de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de protección animal y sanidad animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios de las propuestas de resolución formuladas por el Instructor del procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo, iniciado al efecto por supuesta infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección animal y sanidad animal, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

Todo lo cual se notifica a los interesados, informándoles de que disponen de un plazo de quince días, desde el día siguiente a la presente publicación, para presentar alegaciones, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Imputado. — DNI. — *Último domicilio conocido.* — *Expediente.* — *Infracción administrativa.* — *Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia*

Hwa Sig Gang Kim. — 53560817-G. — Avenida Juan de Ferreras, 54, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid). — 04/PA-671/08. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Lorenzo Baena Frutos. — 240694-E. — Fuente de la Tercia, 7, 28708 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — AG-D-34/08. — Artículo 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, calificada como grave. — Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y según lo previsto en el artículo 91 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, y en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en

el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

(03/30.928/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a beneficiarios de viviendas en régimen de arrendamiento con opción de compra para jóvenes (VPPAOC-J) sitas en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los beneficiarios de vivienda en régimen de arrendamiento con opción a compra para jóvenes (VPPAOC-J), sitas en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, por la que se requería la documentación indispensable para continuar con el procedimiento de adjudicación de las viviendas en cuestión, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, se pone de manifiesto, mediante la presente Resolución, que se encuentran pendientes de notificar los beneficiarios expresados en el Anexo.

En virtud de lo anterior los beneficiarios, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante las dependencias de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, sitas en la calle Marcelina, número 12 (oficina de entrega de promociones del Plan Joven), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 617 Viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en el municipio de Torrejón de Ardoz (Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Parcela: SUN P-R1 Soto del Henares, parcela M-19, Torrejón de Ardoz.

Beneficiaria:

— Natalia Martínez Recio.

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 451 Viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en los municipios de Torrejón de Ardoz y Parla (Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Parcela: SUN P-R1 Soto del Henares, parcela M-21, Torrejón de Ardoz.

Beneficiarios:

— Jorge Collantes Sánchez.
— Jorge Pastor Fernández.
— Florín Aanical.
— Modesta Nikene Nsamio Abegue.

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 354 Viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en el municipio de Torrejón de Ardoz (Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Parcela: SUN P-R1 Soto del Henares, Parcela M-13.1.6, Torrejón de Ardoz.

Beneficiarios:

— María de los Milagros Delgado Almela.
— Iván Simón Boluda Fernández.
— María Esther Rico Sánchez.
— María Josefa Liria Jiménez.
— Javier Jehring Noguera.
— David Antonio Gómez Véliz.
— Fanny Patricia Gramal Maldonado.
— María Gema de la Corte Monzán.
— Wilson Enrique Bravo Mendoza.
— Óscar Sánchez Gil.
— Lourdes Romero Saz.
— Sergio García Cebolla.
— Antonio Pino Prieto.

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 218 Viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en el municipio de Torrejón de Ardoz (Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Parcela: SUN P-R1 Soto del Henares, parcela M-1 Torrejón de Ardoz.

Beneficiarios:

— Mónica Teresa Pires Choupina.
— Angélica María Peña Baldeón.
— Daniel Labajo Díaz.
— Cesar Turrión Pérez.
— Javier Ignacio Aráosla Bris.
— Francisco Javier Escribano Herrero.
— Rafael Rodríguez Herruzo.
— José Gonzalo Cabrera.

Parcela: SUN P-R1 Soto del Henares, parcela M-2 Torrejón de Ardoz.

Beneficiarios:

— Alberto José Bacelo Álvaro.
— Elma Arroyo Pascual.
— Eduardo Cercano Delgado.
— Jorge Mejías Muñoz.
— Manuel Miguel Agrofojo Vera.
— Mustapha Boubkar.
— Raquel López Bayo.
— Abderrahim Yaakoubi.
— Yolanda Vigo Gil.

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 306 Viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en el municipio de Madrid, Colmenar Viejo y Valdemoro (Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Parcela: Manzana 4.24D "Ensanche Vallecas", Madrid.

Beneficiario:

— Julio Cesar Fernández García.

Convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 656 Viviendas en régimen de arrendamiento con opción a compra (VPPAOCJ-Jóvenes), sitas en el municipio de Arganda del Rey (Resolución de 26 de enero 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Parcela: EU-107, Avenida de Atenas, número 7, Arganda del Rey.

Beneficiarios:

— Anabel Ferraz Moya.
— Nerea Hernández Jabega.

Parcela: EU-107, Avenida de Atenas, número 5, Arganda del Rey.

Beneficiarios:

— María de las Nieves Briñas Moya.
— Andrés Fernando Castaño Hincapié.
— Roberto Coso Horcajo.